



Colegio Universitario de Cartago

Información sobre el servicio

01/04/2024 Actualización	Solicitud de donación de activos
Código: CS-UPR-02	
Dependencias Involucradas:	Comisión de donación y baja de activos, Decanatura y Consejo Directivo
Horario de atención:	Entrega solicitud de donación: Horario institucional: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00pm Proceso de donación: Dos veces al año, según planificador institucional.
Pasos a seguir:	<ol style="list-style-type: none">1. Deberán enviar un oficio dirigido a la Proveduría Institucional, solicitando la necesidad de activos y adjuntando los requisitos.2. En caso de ser institución beneficiaría de la donación, deberán presentarse a la cita asignada para retiro de los activos y firmar el acta. NOTA: En caso de no presentarse a la cita asignada sin justificación o justa causa, se procederá a ceder los activos a la siguiente institución del registro.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1) Artículo No. 67 Reglamento de Bienes y Servicios2) Artículo No. 71 Reglamento de Bienes y Servicios3) La institución beneficiaria deberá dotar de personal y transporte para traslado de los bienes donados.
Plazo de resolución:	2 veces al año
Costo del servicio:	Sin costo
Formulario(s) que se debe(n) completar:	No existe
Oficina de solicitud del trámite:	Unidad de Proveduría
Contacto en la oficina:	Marianella Vega Chinchilla/María Fernanda Orozco Rivera
Email:	mvegac@cuc.ac.cr / morozcor@cuc.ac.cr
Teléfono:	2550-6234 / 2250-6265